Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 19001-31-05-003-2019-00159-01

Demandante: Nidia Argenis Bravo Ruíz Demandado: WSP Colombia S.A.

Asunto: Auto admite apelación sentencia.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN formulado por la apoderada judicial de la parte demandante, en contra de la Sentencia N° 054 proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Popayán ©, el 1° de diciembre de 2021, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por NIDIA ARGENIS BRAVO RUÍZ contra WSP COLOMBIA S.A.S.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72a006ec65eefd49b1d054dc0aeb7a933ded30e00ac115a6754f125362ec8f26

Documento generado en 29/04/2022 10:46:30 AM

Proceso: Ordinario Laboral
Radicado: 19001-31-05-003-2019-00159-01
Demandante: Nidia Argenis Bravo Ruíz
Demandado: WSP Colombia S.A.
Asunto: Auto admite apelación sentencia.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica